

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Licenciado
José Francisco Pérez Reyes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	26
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	26
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	34
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	39
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	39
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	40
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	41
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Licenciado
José Francisco Pérez Reyes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0463-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, del Departamento de El Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, del Departamento de El Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Manuales de Funciones y Procedimientos no actualizados
2. Departamento de Recursos Humanos con deficiente control de personal



3. Falta de póliza de seguro para cobertura de riesgos
4. Falta de presentación de Plan Operativo Anual

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones
2. Personal 029 con funciones en dirección y decisión

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Maria Eugenia Chavez Arroyo (Coordinador) y Licda. Astrid Johanna Chojolan Macario (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARIA EUGENIA CHAVEZ ARROYO
Coordinador Independiente

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0463-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común, Bienes de Uso Común y Retenciones a pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Venta de Bienes, Venta de Servicios; en el área de Egresos las cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios no Personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 14 Red Vial y 17 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales y 03 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, refleja un saldo en el Balance General de Q.1,917,606.54, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora y una Cuenta Recaudo de Multas de Tránsito; abiertas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014. correspondientes.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo presenta un saldo de Q.78,845,718.39, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación, la cantidad de Q.440,111.95; Maquinaria y Equipo, la cantidad de Q.2,425,099.67; Tierras y Terrenos la cantidad de Q.1,000,867.93; Construcciones en Proceso la cantidad de Q.28,164,776.09; Equipo Militar y de Seguridad la cantidad de Q.7,100.00; Otros Activos Fijos Q.1,046,276.31; Bienes



de Uso Común la cantidad de Q.45,761,486.44, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Las cuentas sujetas a evaluación son: Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común y Bienes de Uso Común. "Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 3."

PASIVO

Gastos de Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 refleja un saldo en el Balance General de Q.910,368.92, integrada de la siguiente manera:

No.	Concepto	Saldo
102	AMORTIZACIÓN BANCO DE LOS TRABAJADORES	35,982.60
113	CUOTA SINDICATO	1,480.00
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	49,403.90
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	3,300.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	799,250.06
202	PRIMA DE FIANZA	828.00
206	I.S.R. SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA	20,124.36
TOTALES		910,368.92

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que durante el ejercicio fiscal 2014 se efectuaron retenciones que fueron efectivamente trasladadas, sin embargo, el saldo al 31 de diciembre de 2014 incluye retenciones de ejercicios anteriores.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

Ingresos Tributarios

La cuenta 5110 Ingresos Tributarios, durante el ejercicio fiscal 2014 refleja un saldo en el Estado de Resultado de Q.2,172,509.12, integrado de la siguiente manera: 5111 Impuestos Directos por Q.556,576.19 y 5112 Impuestos Indirectos



por Q.1,615,932.93. Se evaluó de forma selectiva la cuenta 5112 Impuesto Indirectos.

Venta de Bienes y Servicios de la Administración pública

La cuenta 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, al 31 de diciembre de 2014, refleja un saldo en el Estado de Resultados de Q.3,183,607.64, integrado de la siguiente manera: 5141 Venta de Bienes por la cantidad de Q.730.00 y 5142 Venta de Servicios, por la cantidad de Q.3,182,877.64. Se evaluó de forma selectiva la cuenta 5141 y 5142.¿

Remuneraciones

La cuenta 6111 durante el ejercicio fiscal 2014 en el Estado de Resultados, refleja un saldo de Q.9,321,941.79, integrada de la siguiente manera: 6111.01.01 Sueldos y Salarios por Q.7,757,387.49, 6111.01.02 Aportes Patronales al Seguro Social por Q.458,260.28, 6111.01.03 Otros Aportes Patronales por Q.1,050,394.02 y 6111.01.04 Beneficios Sociales por Q.55,900.00. Se evaluó de forma selectiva la cuenta 6111.01.01 Sueldos y Salarios.

Bienes y Servicios

La Cuenta 6112 Bienes y Servicios durante el ejercicio fiscal 2014 refleja un saldo en el Estado de Resultados de Q.2,572,059.99, integrado de la siguiente manera: 6112.01.00 Servicios no Personales Q.1,633,844.37, 6112.02.00 Impuestos, Derechos y Tasas Q.2,350.20 y 6112.03.00 Bienes de Consumo Q.935,865.42. Se evaluó de forma selectiva la subcuenta 6112.01.00 Servicios no Personales.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta No. 110-2013 de Sesión Extraordinaria de fecha 5 de diciembre 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.31,909,994.46, el cual tuvo una ampliación de Q.20,865,407.08, para un presupuesto vigente de Q.52,775,401.54, ejecutándose la cantidad de Q.41,163,899.46 (78% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.2,172,509.12; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.2,861,304.82; 13



Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.409,574.04; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.2,774,033.60; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.160,447.04; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,985,532.02; 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.28,800,498.82; 23 Disminución de Otros Activos Financieros la cantidad de Q.0.00, siendo la Clase 17 Transferencias de Capital la más significativa, en virtud que representa un 70% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.31,909,994.46, el cual tuvo una ampliación de Q.20,865,407.08, para un presupuesto vigente de Q.52,775,401.54, ejecutándose la cantidad de Q.41,617,383.45 (79% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.12,279,225.28; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.3,932,551.34; 12 Mejoramiento de la Condición de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.5,971,432.74; 13 Gestión a la Educación, la cantidad de Q.673,328.97; 14 Red Vial la cantidad de Q.11,241,339.83; 15 Participación de la Mujer, Niñez y Adolescencia, la cantidad de Q.445,025.14; 16 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.58,409.00; 17 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.6,879,936.23; 18 Energía Eléctrica, la cantidad de Q.0.00; 99 Partidas no Asignables, la cantidad de Q.136,133.92, de los cuales el programa 01 Actividades Centrales es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 30% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobado conforme acuerdo del Concejo Municipal, según acta No. 26-2015, de fecha 19 de marzo de 2014, punto octavo.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.20,865,407.08 y transferencias por Q.7,721,463.60, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOINGL.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. "Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 4."

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no percibió ninguna Donación.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no percibió ningún Préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no traslado fondos a otras entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 31 concursos, finalizados anulados 2, finalizados desiertos 0 y publicaciones sin concurso 210, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumple con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

Página: 1 de 1
 Fecha: 31/03/2015
 Hora: 08:35:01a.
 R00815398.rpt

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE
 Código entidad: 1210-1401

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,917,606.54	2113 Gastos del Personal a Pagar	910,368.92
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,917,606.54	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	910,368.92
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	910,368.92
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	15,000.00	Total de PASIVO	910,368.92
1133 Anticipos	1,545,412.11	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,560,412.11	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,478,018.65	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	359,868.86
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-98,046,755.80
1231 Propiedad y Planta en Operación	440,111.95	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	189,166,386.02
1232 Maquinaria y Equipo	2,425,099.67	Total de Patrimonio Municipal	91,479,499.08
1233 Tierras y Terrenos	1,000,867.93	Total de PATRIMONIO NETO	91,479,499.08
1234 Construcciones en Proceso	28,164,776.09	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	92,389,868.00
1235 Equipo Militar y de Seguridad	7,100.00	Total Pasivo + Patrimonio	92,389,868.00
1237 Otros Activos Fijos	1,046,276.31		
1238 Bienes de Uso Común	45,761,486.44		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	78,845,718.39		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	10,066,130.96		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	10,066,130.96		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	88,911,849.35		
Total de ACTIVO	92,389,868.00		
Total ACTIVO	92,389,868.00		



[Signature]
Encargado de Contabilidad
 Lic. José Francisco Pérez Revóres
 Alcalde Municipal

[Signature]
Lic. H. SERGIO ESTUARDO LOPEZ
 Alcalde Licencia Municipal
 Colegiado. No. 4318



[Signature]
Daniel Isai Cano Herrera
 Director de la DAFIM



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE
 Código entidad: 1210-1401

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 19/02/2015
 Hora: 11:55:28a.
 000015211.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del: 01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	12,363,400.64
5100	INGRESOS CORRIENTES	12,363,400.64
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,172,509.12
5111	Impuestos Directos	556,576.19
5112	Impuestos Indirectos	1,615,932.93
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,861,304.82
5122	Tasas	239,095.00
5123	Contribuciones por mejoras	283,529.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	689,928.00
5126	Multas	610,346.83
5127	Intereses por Mora	7,170.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,031,235.99
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,183,607.64
5141	Venta de Bienes	750.00
5142	Venta de Servicios	3,182,877.64
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	160,447.04
5161	Intereses	75,947.04
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	84,500.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,985,532.02
5173	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,985,532.02
6000	GASTOS	12,003,531.78
6100	GASTOS CORRIENTES	12,003,531.78
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,894,001.78
6111	Remuneraciones	9,321,941.79
6112	Bienes y Servicios	2,572,059.99
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	109,530.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	109,530.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		359,868.86

Mayor Wilfrido Hernández Urizar
 Encargado de Contabilidad



Lic. José Francisco Pérez Reyes
 Alcalde Municipal



Daniel Isai Cano Herrera
 Director de la DAFIM



Lic. M.A. SENGU ESTUARDO LÓPEZ
 Auditoría Interna Municipal
 Callejón No. 4,510



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de: Santa Cruz del Quiché



GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	31,905,094.48	28,985,407.08	62,775,401.54	41,163,399.49
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,108,903.54	144,520.04	2,253,423.58	2,172,508.12
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,816,900.00	145,834.84	2,962,734.84	2,851,304.82
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	419,900.00	28,890.00	488,790.00	400,574.04
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,145,800.00	638,510.90	2,784,310.90	2,774,070.00
16	RENTAS DE LA PROPIEDAD	225,000.00	0.00	225,000.00	160,447.04
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,005,555.93	142,505.00	4,151,411.54	3,985,000.02
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,185,284.00	18,604,038.20	38,069,824.19	20,000,488.82
23	DEMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	887,886.62	887,886.62	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	31,909,094.48	28,985,407.08	62,775,401.54	41,817,393.45
1	ACTIVIDADES CENTRALES	11,881,750.47	1,190,075.00	12,045,834.47	12,279,238.28
11	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3,882,256.76	331,041.17	4,183,397.93	3,892,951.34
12	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	3,083,158.12	4,962,233.50	8,075,391.62	5,871,432.74
13	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	940,000.00	2,174,051.72	3,114,051.72	875,328.87
14	RED VIAL	4,478,400.13	10,373,826.90	14,850,027.03	11,241,309.83
15	PARTICIPACIÓN DE LA MUJER, NIÑEZ Y JUVENTUD	738,000.00	743,061.54	1,472,061.54	445,025.14
16	CULTURA Y DEPORTE	262,000.00	224,581.00	57,488.00	68,400.00
17	DESARROLLO URBANO Y RURAL	8,873,379.98	1,128,890.38	7,852,070.34	6,878,828.23
18	ENERGÍA ELÉCTRICA	205,000.00	-205,000.00	0.00	0.00
99	PARTIDA NO ASIGNABLE	0.00	322,207.49	322,207.49	135,133.82
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-453,893.96

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS Q 41,163,399.49
 EGRESOS EJECUTADOS Q 41,817,393.45
 Superavit/Deficit presupuestario Q (453,893.99)

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, Departamento de EL QUICHÉ, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOM GL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON 99/100.

Daniel Isai Cano Herrera
 T. DIRECTOR DE ARIM

Lic. José Francisco Pérez Reyes
 Alcalde Municipal

Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
 1a Av 4-33 Zona 1 Santa Cruz del Quiché,
 municipalidadquiche@gmail.com
 Tel. 77551106

Municipalidad Santa Cruz Quiché

Mónica Hernández Jirón
 Gerente de Contabilidad

Lic. M. A. SERGIO ESTUARDO LÓPEZ
 Auditoría Interna Municipal
 Colegiado, No. 4312



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de:

Santa Cruz del Quiché

GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES



NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2014.

NOTA No. 1
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia divulgado por el Banco de Guatemala y que corresponde al día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 2
PERIODO CONTABLE

El periodo contable es del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce fecha en la cual la municipalidad de Santa Cruz del Quiché cierra sus operaciones contables y emite sus Estados Financieros del ejercicio fiscal para las distintas dependencias del Estado.

NOTA No. 3
BANCOS

Refleja el saldo disponible de las cuentas bancarias al 31 de Diciembre del año dos mil catorce

Cuenta Bancaria Número:	3248000-487
Nombre:	CUT Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
Saldo:	Q. 1,917,606.54
Origen de los Fondos:	Provenientes de transferencias del gobierno central así como fondos propios de esta municipalidad y fondos provenientes del CODEDE del departamento del Quiché.
Cuenta Bancaria Número:	324802438-6
Nombre:	Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
Saldo:	Q. 0.00
Origen de los Fondos:	Provenientes de transferencias del gobierno central.
Cuenta Bancaria Número:	303116929-5
Nombre:	Recaudo de Multas de Transito Municipalidad de Santa Cruz del Quiché

Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
1a Av 4-33 Zona 1 Santa Cruz del Quiché, Guatemala C.A.
municipalidadquiche@gmail.com
Tel. 77551106

 Municipalidad Santa Cruz Quiche






Municipalidad de: Santa Cruz del Quiché



GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES

Saldo: **Q. 0.00**
 Origen de los Fondos: Provenientes recaudación de multas de tránsito
 impuestos por la P.M.T. de Santa Cruz del Quiché.

NOTA No. 4
CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta refleja el saldo de la cuenta a favor de la municipalidad de Santa Cruz del Quiché al cierre del presente ejercicio fiscal la cual esta integrada de la forma siguiente.

NIT	NOMBRE	MONTO
6844027-8	Manuel de Jesús Chacaj Lux	Q. 15,000.00

NOTA No. 5
ANTICIPOS

Esta cuenta contable está compuesta por un saldo al cierre del ejercicio fiscal dos mil catorce de Q. 1,545,412.11 correspondiente a los anticipos que se han dado a los contratistas que ejecutan proyectos para esta municipalidad según el cuadro siguiente:

NIT	CONTRATISTA	MONTO ANTICIPO
6670644	GEMMCO	Q. 10,767.87
32452454	GOMEZ RIVERA VIRGILIO	Q. 3,127.24
6670644	RAYMUNDO CETO PEDRO HEDY	Q. 7,994.00
30088860	RAYMUNDO CETO PEDRO HEDY	Q. 60,000.00
50013580	MACARIO SAJBIN ALIRIO DEMETRIO	Q. 51,900.00
41622154	SON PETZ OTONIEL DAVID	Q. 61,800.00
41622154	MACARIO SAJBIN ALIRIO DEMETRIO	Q. 5,265.00
3926834	RIVERA CARDONA RICARDO RAFAEL	Q. 18,045.00
41020421	QUEZADA SANTOS CARLOS HUMBERTO	Q. 149,000.00
30088860	RAYMUNDO CETO PEDRO HEDY	Q. 71,967.54
7304269	QUEZADA SANTOS CARLOS HUMBERTO	Q. 31,969.04
30088860	RIVERA CARDONA RICARDO RAFAEL	Q. 72,000.00
4819071	GEMMCO	Q. 14,151.00
4819071	MENDEZ SOTO RICARDO JOSE	Q. 7,960.00
6605729	RAYMUNDO CETO PEDRO HEDY	Q. 24,300.00
7304269	CARRERA ALVARADO FREDY SANTIAGO	Q. 36,252.00
1330771	GOMEZ RIVERA VIRGILIO	Q. 253,800.00

Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
 1a Av 4-33 Zona 1 Santa Cruz del Quiché, Guatemala C.A.
 municipalidadquiche@gmail.com
 Tel. 77551106
 Municipalidad Santa Cruz Quiche





Municipalidad de: Santa Cruz del Quiché



GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES

586299k	A&L PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA	Q	61,466.22
30088860	LOPEZ JEREZ SAUL ALBERTICO	Q	9,994.00
30088860	CARRERA ALVARADO FREDY SANTIAGO	Q	100,000.00
16534751	MACARIO SAJBIN ALIRIO DEMETRIO	Q	55,935.00
23305622	GOMEZ RIVERA VIRGILIO	Q	31,970.00
1315579	QUEZADA SANTOS CARLOS HUMBERTO	Q	17,400.00
41622154	MENDEZ LOPEZ BENJAMIN	Q	4,970.00
41622154	LOPEZ PELAEZ MAYNOR ROBIN	Q	17,470.00
45306915	GOMEZ RIVERA VIRGILIO	Q	23,667.66
6670644	SAENZ ARGUETA RUDI ALBERDI	Q	34,079.76
16534751	MACARIO SAJBIN ALIRIO DEMETRIO	Q	24,975.29
1330772k	CONTRERAS ANCKERMANN VICTOR MANUEL	Q	75,300.00
1330772k	CARRERA ALVARADO FREDY	Q	111,970.00
3227847	RIVERA GARCIA JORGE MAYNOR	Q	9,794.80
30088860	RAYMUNDO CETO PEDRO HEDY	Q	34,623.00
1330772k	RAYMUNDO CETO PEDRO HEDY	Q	2,998.00
22957375	GARCIA FLORES GERMAN MELCHOR	Q	41,994.40
30088860	SON PETZ OTONIEL DAVID	Q	4,795.39
22957375	GARCIA ARGUETA DELIO EDVIN	Q	1,709.90
MONTO DE ANTICIPOS AL 31 -12- 2014		Q.	1,545,412.11

NOTA No. 6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El saldo de esta cuenta contable es de Q. 50,680,942.30 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por esta municipalidad para el desarrollo de sus distintas actividades los cuales están valuados al precio de su adquisición y se encuentra integrada de la forma siguiente:

Cuenta Contable	Monto de la Cuenta Contable
1231 Propiedad y Planta en Operaciones	Q. 440,111.95
1232 Maquinaria y Equipo	Q. 2,425,099.67
1233 Tierras y Terrenos	Q. 1,000,867.93
1235 Equipo Militar y de Seguridad	Q. 7,100.00
1237 Otros Activos Fijos	Q. 1,046,276.31
1238 Bienes de Uso Común	Q.45,761,486.44
TOTAL	Q. 50,680,942.30

Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
1a Av 4-33 Zona 1 Santa Cruz del Quiché, Guatemala C.A
municipalidadquiche@gmail.com
Tel. 77551106

Municipalidad Santa Cruz Quiche





Municipalidad de: Santa Cruz del Quiché



GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES

Más el saldo de la cuenta contable 1234 Construcciones en proceso que está integrada de conformidad al listado de obras en proceso al cierre del ejercicio fiscal dos mil catorce de la siguiente manera:

No.	SMIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO
1	110	MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	Q 68,000.00
2	732	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CANTÓN CUCABAJ I	Q 145,000.00
3	984	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS CAFETERAS	Q 225,000.00
4	985	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO MAMAJ CHIQUITO	Q 36,880.62
5	986	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHICABRACAN I	Q 190,000.00
6	1099	MEJORAMIENTO CALLE AVENIDAS Y CALLES DE LA ZONA 4, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 902,000.00
7	1100	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS AVENIDAS Y CALLES DE LA ZONA 3, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 529,061.36
8	1102	AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO JUAN DE LEON, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE.	Q 1,731,500.00
9	1103	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BARRIO NORTE ZONA 2, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 503,025.00
10	1104	MEJORAMIENTO CALLE 4A. AVENIDA ENTRE 11 CALLE Y FINAL 4A. AVENIDA ZONA 2, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 757,000.00
11	1105	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS ZONA 4 AREA URBANA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 928,000.00
12	1114	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES Y AVENIDAS ZONA 4, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 1,094,000.00
13	1115	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES Y AVENIDAS ZONA 6, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 737,850.00
14	1116	MEJORAMIENTO CALLE 11 CALLE ENTRE 11 AV. Y FINAL 10A. CALLE Y 12 AV. ZONA 3, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE.	Q 743,400.00
		MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES Y AVENIDAS ZONA 3, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 1,192,000.00

Municipalidad de Santa Cruz del Quiché 3, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE
 1a Av 4-33 Zona II, Santa Cruz del Quiché, Guatemala C.A.
 municipalidadquiche@gmail.com
 Tel. 77551106

Municipalidad Santa Cruz Quiche





Municipalidad de: Santa Cruz del Quiché



GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES

16	1118	MEJORAMIENTO CALLE 10A. CALLE ENTRE 4A. AV. ZONA 1 Y 11 AV. ZONA 3, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	1,687,275.00
17	1121	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CHORECALES ZONA 2, AREA URBANA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	799,500.00
18	1122	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 2, AREA URBANA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	720,000.00
19	1124	INSTALACION TANQUE METALICO AEREO CANTON PANAJIT I, SECTOR CHARRAXCHE, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	374,500.00
20	1125	INSTALACION TANQUE METALICO AEREO CANTON LOS ENCINOS, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	348,000.00
21	1127	MEJORAMIENTO CALLE 2A. CALLE ENTRE 6A. Y 5A. AV. ZONA 5, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	115,791.60
22	1128	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES Y AVENIDAS ZONA 2, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	339,560.79
23	1129	MEJORAMIENTO CALLE 6A. CALLE ENTRE 6A. Y 8A. AV. ZONA 1 Y 8A. Y 9A. AV. ZONA 3, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE.	Q	239,500.00
24	1130	MEJORAMIENTO CALLE 10A. AV. ENTRE O CALLE ZONA 3 Y 1A. CALLE ZONA 2, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	124,427.43
25	1131	MEJORAMIENTO CALLE 1A. CALLE ENTRE 5A. Y 4A. AV. ZONA 5, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	129,898.00
26	1136	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON XESIC I, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	175,831.04
27	1137	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON CHIUL ALDEA CHUJUJUB, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	159,500.00
28	1139	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON XATINAP IV, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	124,900.00
29	1140	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN JOSE PACHO ALDEA LEMOA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	149,800.00
30	1143	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CUCULAJA SECTOR I XESIC I, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	199,850.00
31	1149	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PAQUINAC ALDEA SANTA ROSA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	124,500.00
		CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON PACHOJ SECTOR II ALDEA CHUJUJUB, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	50,000.00

Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
1a Av 4-33 Zona II Santa Cruz del Quiché, Guatemala C.A.
municipalidadquiche@gmail.com
Tel. 77551106

Municipalidad Santa Cruz Quiche





Municipalidad de: Santa Cruz del Quiché



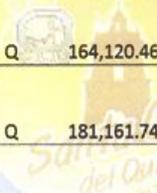
GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES

33	1156	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON CHOACAMAN II SECTOR CENTRAL, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	89,937.00
34	1167	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON XATINAP II, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	124,500.00
35	1168	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL XATINAP III, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	199,925.00
36	1170	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PACHO CHICALTE, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	159,894.00
37	1171	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL ARENAL XESIC I, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	154,471.00
38	1177	MEJORAMIENTO CALLE FINAL ORO, CALLE ZONA 2 Y ZONA 3, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	571,895.83
39	1179	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PANAJIT III, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	250,000.00
40	1180	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CANTON PAMESEBAL II, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	124,904.00
41	1182	CONSTRUCCION ESTUFA MEJORADA CASERIO EL CEDRO ALDEA CHUJUYUB, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	199,900.00
42	1186	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON PANAJIT I SECTOR CHARRAXCHE, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	949,500.00
43	1187	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO PARA ZONA 3, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	489,655.00
44	1189	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) ALCALDIA AUXILIAR ALDEA LEMOA CENTRAL, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	298,350.00
45	1191	MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	164,120.46
46	1202	AMPLIACION HOSPITAL NACIONAL SANTA ELENA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	181,161.74

Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
1a Av 4-33 Zona 1 Santa Cruz del Quiché, Guatemala C.A.
municipalidadquiche@gmail.com
Tel. 77551106

Municipalidad Santa Cruz Quiche

Municipalidad



K'iche'





Municipalidad de: Santa Cruz del Quiché



GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES

47	1239	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON XATINAP V SECTOR EL RINCON, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	808,800.00
48	1246	CONSTRUCCION ESTUFA MEJORADA XESIC I SECTOR CHUSIGUAN, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	161,700.00
49	1251	AMPLIACION INSTITUTO TECNOLOGICO OFICIAL DE NIVEL MEDIO, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	137,376.45
50	1253	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO LA ANTENA, CANTON CUCABAJ I, ALDEA LEMOA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	211,585.00
51	1255	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PANAJXIT II SECTOR EL CAMPO, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	274,500.00
52	1256	MEJORAMIENTO SALON COMUNAL, CANTON XATINAP I, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	89,975.00
53	1257	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA ALDEA EL CHAJBAL, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	299,810.00
54	1268	MEJORAMIENTO CALLE 15 AV. ENTRE ORO. Y 2A. CALLE ZONA 2, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	360,825.00
55	1269	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON SAN JOSE PACHO, ALDEA LEMOA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	1,255,000.00
56	1270	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	675,000.00
57	1284	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DEL AREA URBANA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	1,490,426.01
58	1289	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PACHOJ, ALDEA CHUJUYUB, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	6,400.00
59	1291	MEJORAMIENTO CALLE 11AV. B ENTRE 8A. Y 7A. CALLE ZONA 3, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	8,400.00
60	1293	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SUALCHOJ, ALDEA LA ESTANCIA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	10,400.00
61	1295	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON PANAJXIT II, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	5,000.00

Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
1a Av 4-33 Zona 1 Santa Cruz del Quiché, Guatemala C.A.
municipalidadquiche@gmail.com
Tel. 77551106
f Municipalidad Santa Cruz Quiche





Municipalidad de: Santa Cruz del Quiché



GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES

62	1298	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON CHOACAMAN IV, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	5,000.00
63	1299	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHOCAMAN QUINTO, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	9,500.00
64	1300	MEJORAMIENTO CALLE 6TA. CALLE ENTRE 5A. Y 9A. AV. ZONA 2, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	14,800.00
65	1301	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES Y AVENIDAS ZONA 5, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	14,400.00
66	1303	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES Y AVENIDAS ZONAS 1 Y 3, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	50,800.00
67	1319	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA 5 Y ZONA 6, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	431,220.00
68	1325	REPOSICION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS CANTON PACAJA II, ALDEA LEMOA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	72,213.24
69	1326	CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL ZONA 1, AREA URBANA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	449,730.00
70	1327	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA), ALDEA EL CARMEN CHITATUL, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	289,000.00
71	1328	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA), FINAL 2A. CALLE ZONA 3, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	266,200.00
72	1329	MEJORAMIENTO CALLE (ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA) ALDEA CHUJUYUB, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	23,800.00
73	1330	MEJORAMIENTO MERCADO CANTONAL ALDEA CHUJUYUB, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	74,170.00
74	1331	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON XESIC IV, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	66,286.00
75	1334	AMPLIACION CAMINO RURAL PAMESEBAL PRIMERO, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	133,773.00
76	1336	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION VARIAS COMUNIDADES, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	97,100.00

Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
1a Av 4-33 Zona 1 Santa Cruz del Quiché, Guatemala C.A.
municipalidadquiche@gmail.com
Tel. 77551106

Municipalidad Santa Cruz Quiche





Municipalidad de: Santa Cruz del Quiché



GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES

77	1338	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A COLONIA PRIMERO DE MAYO, ZONA 2, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	89,000.00
78	1340	CONSTRUCCION POZO(S) ZONA 2, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	22,400.00
79	1341	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA LOS CHORECALES ZONA 2, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	15,066.52
80	1342	MEJORAMIENTO CALLE PRADOS DE SANTA ROSA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	89,000.00
81	1343	CONSTRUCCION SALON CANTON QUIVALA, ALDEA CHUJUYUB, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	14,400.00
82	1344	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO CANTON XATINAP III, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	20,400.00
83	1345	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA1, SANTA CRUZ DEL QUICHE.	Q	15,000.00
84	1346	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 4, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	75,000.00
85	1347	CONSTRUCCION DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL 2A. AVENIDA ZONA 4, SALIDA A PATZITE SANTA CRUZ DEL QUICHE.	Q	7,255.00
86	1348	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS AVENIDAS Y CALLES ZONA 4, SANTA CRUZ DEL QUICHE, EL QUICHE	Q	15,000.00
87	1349	CONSTRUCCION SALON CANTONAL PAMESEBAL SEGUNDO, SANTA CRUZ DEL QUICHE.	Q	16,000.00
88	1350	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON XATINAP QUINTO, SANTA CRUZ DEL QUICHE	Q	16,000.00
89	1351	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR SOR HERMINIA ZONA 4, SANTA CRUZ DEL QUICHE	Q	13,500.00
90	1359	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CHOACAMAN II, SECTOR PIXTUP, SANTA CRUZ DEL QUICHE	Q	90,000.00
91	1360	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CENTRAL CHOACAMAN V, SANTA CRUZ DEL QUICHE	Q	89,800.00

Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
1a Av 4-33 Zona 1 Santa Cruz del Quiché, Guatemala C.A.
municipalidadquiche@gmail.com
Tel. 77551106

Municipalidad Santa Cruz Quiche





Municipalidad de: Santa Cruz del Quiché



GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES

92	1361	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA LA PAZ, SANTA CRUZ DEL QUICHE	Q	90,000.00
93	1362	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES ZONA 2, SANTA CRUZ DEL QUICHE	Q	90,000.00
				Q 28,164,776.09

NOTA No. 7
INVERSION SOCIAL

Se encuentra integrada por las obras de inversión social realizadas durante el ejercicio fiscal dos mil catorce, cuenta que se encuentra integrada de la forma siguiente.

No.	SMIP	PROYECTO	MONTO
1	1205	SERVICIO Y ATENCION MIS AÑOS DORADOS, MUNICIPIO SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 22,800.00
2	1271	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 255,446.55
3	1272	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 87,026.40
4	1278	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 944,847.25
5	1275	CONSERVACION MERCADO MUNICIPAL AREA URBANA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 5,167.00
6	1276	CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 145,264.30
7	1279	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL AREA URBANA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 138,212.00
8	1273	CONSERVACION BALNEARIO PACHITAC, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 12,573.00
9	1277	MANEJO DEL CENTRO COMERCIAL DE LA ZONA 3, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 536,707.01
10	1280	MANEJO SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPIO SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 673,801.52
11	1274	SANEAMIENTO AMBIENTAL MUNICIPAL CALLES Y AVENIDAS DEL AREA URBANA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 1,127,026.31
12	1257	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA ALDEA EL CHAJBAL, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 68,000.00
13	1282	MANEJO ESTACION DE BOMBEROS MUNICIPALES, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 376,056.64
14	1339	MANEJO BASURERO MUNICIPAL, MUNICIPIO SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 25,260.11
15	1283	SUBSIDIO MUNICIPAL AL DEPORTE, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 10,280.00
16	1284	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DEL AREA URBANA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 27,400.00
		SUBSIDIO MUNICIPAL CON DOTACION DE MATERIALES PARA LAS UNIDADES, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q 273,353.45

Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
1a Av 4-38 Zona 1 Santa Cruz del Quiché, Guatemala C.A.
municipalidadquiche@gmail.com
Tel. 77551106

Municipalidad Santa Cruz Quiche





Municipalidad de: Santa Cruz del Quiché



GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES

18	1286	CONSERVACION DE OBRAS AREA URBANA Y RURAL, SANTA CRUZ DEL QUICHE, EL QUICHE	Q	1,626,285.80
19	1288	CONSERVACION INSTALACION DEPORTIVA MUNICIPAL, SANTA CRUZ DEL QUICHE, EL QUICHE	Q	26,861.00
20	1324	CONSERVACION CAMINO RURAL CASERIO CUCULAJA XESIC I, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	53,600.00
21	1307	CONSTRUCCION ESTUFA MEJORADA VARIAS COMUNIDADES, MUNICIPIO SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	29,825.14
22	1258	SUBSIDIO FAMILIAR CON DOTACION DE PILAS, CANTON CHOACAMAN I, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	42,000.00
23	1263	SUBSIDIO FAMILIAR CON DOTACION DE PILAS, VARIAS COMUNIDADES, MUNICIPIO, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	11,600.00
24	1288	CONSERVACION INSTALACION DEPORTIVA MUNICIPAL, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	14,318.00
25	1283	SUBSIDIO MUNICIPAL AL DEPORTE, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	6,950.00
26	1285	SUBSIDIO MUNICIPAL CON DOTACION DE MATERIALES VARIAS COMUNIDADES, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	302,339.76
27	1286	CONSERVACION DE OBRAS AREA URBANA Y RURAL, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	3,047,644.72
28	1205	SERVICIO Y ATENCION MIS AÑOS DORADOS, MUNICIPIO SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	66,000.00
29	1265	SUBSIDIO MUNICIPAL CON DOTACION DE MATERIALES CASERIO SAN JOSE, CANTON CUCABAJ I, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	25,000.00
30	1332	LEVANTAMIENTO ESTUDIOS DE PREINVERSION, MUNICIPIO SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	76,500.00
31	1285	SUBSIDIO MUNICIPAL CON DOTACION DE MATERIALES VARIAS COMUNIDADES, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	Q	7,985.00
TOTAL 1241 2014			Q	10,066,130.96

NOTA No. 8
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

El saldo de esta cuenta contable es de Q. 910,368.92, registra el valor de las rentas consignadas al cierre del ejercicio fiscal dos mil catorce IGSS: Q. 799,250.06, Cuota Sindicato Q. 1,480.00, Timbres y Papel Sellado: Q. 3,300.00, ISR Sobre Relación de Dependencia: Q. 20,124.36, Amortización Banco de los Trabajadores: Q. 35,982.60, Plan de Prestaciones: Q. 49,403.90; Prima de Fianzas Q. 828.00

NOTA No. 9
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Al cierre del ejercicio fiscal reflejaba un saldo de Q. 189,166,386.02 que corresponde al total de contribuciones y transferencias recibidas del gobierno central, así como del CODEDE y de Donaciones recibidas específicamente en el área de Inversión.

Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
1a Av 4-33 Zona 1 Santa Cruz del Quiché, Guatemala C.A.
municipalidadquiche@gmail.com
Tel. 77551106
f Municipalidad Santa Cruz Quiche





Municipalidad de: **Santa Cruz del Quiché**



GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES

Estado de Liquidación de Estados Financieros

CUENTA 5000 INGRESOS

5110 INGRESOS TRIBUTARIOS

Cuenta que refleja un monto de **Q. 2,172,509.12** conformado de fondos recaudado de impuestos directos e indirectos:

Impuestos Indirectos	Q. 1,615,932.93	Establecimientos Comerciales
Impuestos Directos	Q. 556,576.19	Impuesto Único Sobre Inmuebles

5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Cuenta que refleja un monto de **Q. 2,861,304.82** conformado de fondos recaudados de las siguientes cuentas:

Tasas	Q. 239,095.00
Contribuciones por Mejoras	Q. 283,529.00
Arrendamiento de Edificios e Instalaciones	Q. 689,928.00
Multas	Q. 610,346.83
Intereses por Mora	Q. 7,170.00
Otros Ingresos No Tributarios	Q. 1,031,235.99

5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Cuenta que refleja un monto de **Q. 3,183,607.64** conformado de fondos recaudados de las siguientes cuentas:

Servicios Administrativos Municipales	Q. 409,574.04
Venta de Insumos Agrícolas	Q. 625.00
Venta de Otros Bienes	Q. 105.00
Servicios Públicos Municipales	Q. 2,773,303.60

5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Cuenta que refleja un monto de **Q. 160,447.04** conformado de fondos recaudados de las siguientes cuentas:

Intereses Generados por Cuentas Monetarias	Q. 75,947.04
Arrendamiento de Predios	Q. 84,500.00

Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
1a Av 4-33 Zona 1 Santa Cruz del Quiché, Guatemala C.A.
municipalidadquiche@gmail.com
Tel. 77551106
 Municipalidad Santa Cruz Quiche





Municipalidad de: Santa Cruz del Quiché



GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES

5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

Cuenta que refleja un monto de Q. 3,985,532.02 conformado de fondos provenientes de las transferencias del gobierno central:

Situado Constitucional para Funcionamiento	Q. 1,097,720.78
Impuesto de Circulación de Vehículos Funcionamiento	Q. 54,628.86
Impuesto al Valor Agregado Funcionamiento	Q. 2,833,182.38

CUENTA 6000 GASTOS

6110 GASTOS DE CONSUMO

Cuenta contable que refleja los gastos realizado en el área de funcionamiento durante el año dos mil catorce por un monto de Q. 11,894,001.78 conformado de la siguiente forma:

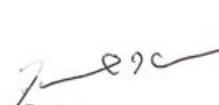
Servicios Personales Renglones del Grupo 0	Q. 9,321,941.79
Servicios No Personales Renglones del Grupo 1	Q. 1,636,194.57
Materiales y Suministros Renglones del Grupo 2	Q. 935,865.42

6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS

Cuenta contable que refleja los gastos realizado por transferencias otorgadas al sector privado por un monto de Q. 109,530.00 conformada por las siguientes cuentas:

Transferencias a Instituciones de enseñanza	Q. 33,000.00
Transferencias a instituciones sin Fines de Lucro	Q. 17,080.00
Ayuda para Funerales	Q. 59,450.00

Santa Cruz del Quiché, 24 de febrero 2015.

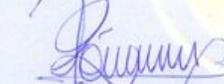

Daniel Isai Cano Herrera
Director DAFIM




Lic. José Francisco Pérez Reyes
Alcalde Municipal



Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
1a Av 4-33 Zona 1 Santa Cruz del Quiché, Guatemala C.A.
municipalidadquiche@gmail.com
Tel. 77551106
 Municipalidad Santa Cruz Quiche


Lic. M. A. SERGIO ESTUARDO LÓPEZ
Auditoría Interna Municipal
Colegiado No. 4518



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Manuales de Funciones y Procedimientos no actualizados

Condición

En la evaluación selectiva realizada al grupo 000 "Servicios Personales", del Programa 01 "Actividades Centrales" y 17 "Desarrollo Urbano y Rural"; se constató que el Coordinador de Recursos Humanos no ha actualizado los Manuales de funciones y procedimientos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, en los cuales se establecen los procedimientos administrativos y funciones del personal que se encuentra laborando.

Criterio

El acuerdo Número 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales del Control Interno Gubernamental, Norma 1, Normas de Aplicación General, Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

El Coordinador de Recursos Humanos no ha actualizado los manuales de funciones y procedimientos, por lo tanto no ha implementado políticas y procedimientos que permitan ejercer control de las actividades que realiza el personal que labora en la municipalidad.

Efecto

El personal que labora en la Municipalidad desconoce de sus funciones principales, asimismo no se delimitan derechos y obligaciones para cada empleado.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Coordinador de Recursos



Humanos para que actualice los Manuales de Funciones y Procedimientos, y cada una de las atribuciones de los empleados sea acorde a lo establecido en el Manual correspondiente.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 07-2105-DAM-0463-2014, de fecha 27 de marzo del 2015, se notificó al Coordinador de Recursos Humanos, Mynor Lester Gil Arauz, y Alcalde Municipal, José Francisco Pérez Reyes el citado hallazgo, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FRANCISCO PEREZ REYES	3,750.00
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	MAYNOR LESTER GIL ARAUZ	2,000.00
Total		Q. 5,750.00

Hallazgo No. 2

Departamento de Recursos Humanos con deficiente control de personal

Condición

Según evaluación realizada a los expedientes de personal, correspondientes al programa 01 "Actividades Centrales" y programa 17 "Desarrollo Urbano y Rural", grupo 000 "Servicios Personales"; renglones 011, 022, 031, 183, 184 y 189, se detectaron las siguientes deficiencias:

- a) Se realiza rotación de puestos y no se actualiza el puesto asignado.
- b) No existe constancia de la experiencia de cada empleado, antecedentes penales, antecedentes policíacos, copia de Contrato o Acta de toma de posesión, llamadas de atención o promociones.
- c) El libro de actas de la Dirección de Recursos Humanos en su mayoría carece de firmas en las actas suscritas donde se conceden vacaciones e infracciones cometidas por el personal.
- d) Por falta de espacio físico, el personal de un área se encuentra ubicado en otras áreas, y la solicitud de permisos se realiza al jefe de la unidad donde se encuentra y no al jefe inmediato respetando las líneas de dirección.



e) Desorden en el archivo de los documentos que conforman cada uno de los expedientes.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas de Aplicación General, Norma 1.11 Archivo, establece: “La responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base a las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir por medios manuales o electrónicos.” Normas aplicables a la Administración de Personal, establece: “Se refieren a los criterios legales, técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución pública, para que el sistema de administración de personal se defina y ajuste en función de los objetivos institucionales, para alcanzar eficiencia, efectividad, economía y equidad en las operaciones. 3.1 Determinación de Puestos. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas que le permitan determinar la cantidad de puestos de trabajo necesarios. Estos se determinan en función del Plan Operativo Anual -POA- como base para la formulación de su presupuesto. 3.2 Clasificación de Puestos. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas que le permitan clasificar los puestos de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes. Cada ente público para clasificar los puestos debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Circulares, Etc.) 3.3 Selección y Contratación. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas para la selección y contratación de personal, teniendo en cuenta los requisitos legales y normativas aplicables. Cada ente público para seleccionar y contratar personal, debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Leyes específicas de Servicio Civil y Reglamento. Manual de clasificación de Puestos y Salarios. Manual de Clasificaciones Presupuestarias. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, otras leyes aplicables, circulares, etc.) 3.6 Evaluación y promoción. La máxima autoridad de cada ente público debe dictar las políticas para evaluar el desempeño del personal, cuyo resultado permita su promoción. Cada jefe de unidad administrativa, deberá evaluar en forma periódica el rendimiento del personal a su cargo, de acuerdo a los Manuales de Funciones. Además, deberá



observarse que la evaluación del desempeño sea superior a los parámetros establecidos en la programación de las metas presupuestarias. 3.7 Control de asistencia. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas que permitan establecer un adecuado control de asistencia para el personal. En cada ente público, se establecerán procedimientos para el control de asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores. El control se ejercerá por el jefe inmediato superior y por la unidad de personal, en concordancia con los sistemas diseñados para el efecto. 3.8 Vacaciones. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar la política que determine la obligación de programar adecuadamente las vacaciones de su personal. Los Jefes de las unidades administrativas de cada institución, conjuntamente con el área encargada de personal, deben elaborar cada año un plan de vacaciones, a fin de no interferir en las funciones designadas a cada puesto de trabajo y por lo tanto, que no obstaculice, la marcha normal de las operaciones y evitar la acumulación de las vacaciones no gozadas. 3.9 Rotación de Personal. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas que permitan establecer los procedimientos para una adecuada rotación de personal. Cada entidad pública establecerá, en forma sistemática, la rotación de los servidores vinculados con las áreas de administración, registro y custodia de los bienes y recursos de la entidad, para lo cual deberá contar con la información necesaria sobre la capacitación de los servidores, que puedan ocupar los puestos de aquellos que se encuentran de vacaciones o se han retirado de la institución, con el fin de que éstos, garanticen un buen desempeño en los nuevos cargos.”

Causa

La Dirección de Recursos Humanos, no ha implementado procedimientos para el registro, control y archivo de los expedientes del personal que se encuentra laborando en la Municipalidad.

Efecto

Cuando los controles internos no son eficientes, ocasiona que no exista información de los empleados, tiempo que se encuentran de estar laborando y que exista riesgo que personas se encuentren percibiendo salarios sin laborar en la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Coordinador de Recursos Humanos, para que actualice los expedientes de personal y se creen procedimientos de control, registro y archivo de cada uno de ellos; y se establezcan en forma clara las líneas de delegación y autoridad en las funciones de cada uno de los empleados.



Comentario de los Responsables

En Oficio No. OFICIO 07-2015-DAM-0463-2014, de fecha 27 de marzo de 2015, se notificó al Coordinador de Recursos Humanos, Mynor Lester Gil Arauz y Alcalde Municipal José Francisco Pérez Reyes, el citado hallazgo, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, los responsables no se manifestaron y no presentaron pruebas para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FRANCISCO PEREZ REYES	3,750.00
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	MAYNOR LESTER GIL ARAUZ	2,000.00
Total		Q. 5,750.00

Hallazgo No. 3

Falta de póliza de seguro para cobertura de riesgos

Condición

Se comprobó al 12 de noviembre del año 2014, que no existe cobertura de seguro, para el vehículo tipo Microbús, Marca Toyota, Modelo 2007, Color blanco Línea HI ACE Tonelaje 01,50/SKDH202L, REMDY, 4 Puertas, 4 Cilindros, 2 C.C. por la cantidad de Q.156,688.00, factura No. 47159 "A-1" de fecha 15/03/2007, que se encuentra a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché; a cargo del Sr. Arturo Guillermo Girón Bombero Municipal; según tarjeta de responsabilidad No. 0633.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 137, Medios de Fiscalización, establece: "a)...d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal por el Alcalde Municipal, al no establecer políticas de protección y resguardo de activos municipales, específicamente de los vehículos propiedad de la entidad.



Efecto

Riesgo de no poder resarcir pérdidas económicas ocasionadas por robo, accidentes, incendios u otros siniestros a los vehículos de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se realice el trámite correspondiente para contratar la póliza de seguro que permita el resguardo del vehículo.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. OFICIO-07-2015-DAM-0463-2014, de fecha 27 de marzo de 2015, fue notificado José Francisco Pérez Reyes, Alcalde Municipal, del citado hallazgo, sin embargo no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que, el responsable no se pronunció, ni presentó pruebas de desvanecimiento para el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FRANCISCO PEREZ REYES	30,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de presentación de Plan Operativo Anual

Condición

Se determinó que la Municipalidad no presentó el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas, derivado que la comisión de auditoría requirió constancia de haberse presentado, mediante oficio No. 01-DAM-463-2014 de fecha 07 de octubre 2014; copia que no se proporcionó por la entidad.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Numeral 4.2, establece: “El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las



unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública. Norma 4.3 establece: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto."

Causa

Incumplimiento del Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación de la normativa vigente, relacionada con la presentación del Plan Operativo Anual.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información relacionada con el Plan Operativo Anual que permita evaluar la calidad del gasto y el impacto en la gestión pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que proceda a trasladar oportunamente el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. OFICIO-07-2015-DAM-0463-2014, de fecha 27 de marzo de 2014, fue notificado el Alcalde Municipal José Francisco Pérez Reyes, sin embargo, no se pronunció al respecto.

En Oficio S/N, de fecha 14 de abril del año 2015, el Director Municipal de Planificación, Erwin Arnoldo Tuy Joj, manifiesta: Con la presentación de Plan Operativo Anual del año 2,015, correspondiente a la Entidad Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, refleja en este instrumento las metas y el presupuesto proyectado para su realización anual y evaluada periódicamente. Por lo que oportunamente la Dirección Municipal de Planificación remite copia del Plan Operativo anual 2,015 a la Contraloría General de Cuentas de conformidad a lo



establecido en el Acuerdo No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental."

En Oficio No. OF-DAFIM05-2015, de fecha 14 de abril del año 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Daniel Isai Cano Herrera, manifiesta: "La unidad Financiera de la Municipalidad no es la encargada ya que en el artículo 98, del Código Municipal, Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y el manual de Administración Financiera Integrada Municipal, no tienen como encargado a la DAFIM de la elaboración del Plan Operativo Anual, ni traslado a las instituciones donde correspondan."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Alcalde Municipal, ya que no se pronunció al respecto y no presentó pruebas, y para el Director Municipal de Planificación, en virtud que, es la persona responsable del traslado oportuno del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas, asimismo en su comentario indica que fue presentado el Plan Operativo Anual del año 2015 y traslada copia del mismo; la suscrita auditora solicitó mediante oficio No. 01-DAM-463-2014, de fecha 7 de octubre de 2014, la presentación del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2014 a la Contraloría General de Cuentas, no el del año 2015. Se desvanece parcialmente para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que el responsable es el Director Municipal de Planificación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FRANCISCO PEREZ REYES	30,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ERWIN ARNOLDO TUY JOJ	6,000.00
Total		Q. 36,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones

Condición

Al realizar la evaluación de los expedientes de proyectos de los programas 12 "Red Vial", Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles en donde se encuentra el Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso común"; en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado –Guatecompras-; se determinó que se presentaron posterior al acta de recepción, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores; de los siguientes proyectos:

No. De Contrato	Fecha	Nombre del Proyecto	Valor con IVA	Valor sin IVA	Acta recepción de las Obras	Conservación de la Obras	SalDOS Deudore
09-2013	09/05/2013	Mantenimiento de Camino Rural. Caserio Kukulaja. Sector I, Xesic I	Q. 199,850.00	Q. 178,437.50	No. 01-2014 de fecha 22-01-2014	No. de Póliza 616814 de fecha 03/02/2014	No. Póliza 616815 fecha 03/02/2014. Valor 9,992.50
28-2013	03/10/2013	Instalación Tanque Metálico Aéreo Cantón Los Encinos.	Q. 363,974.00	Q. 324,976.79	No. 28-2014 de fecha 03-12-2014	No. de Póliza 634460 de fecha 10/12/2014	No. Póliza 634461 fecha 10/12/2014. Valor 18,198.70
25-2013	09/09/2013	Mejoramiento Calle Varias Calles y Avenidas Zona 4	Q.1,111,500.00	Q. 992,410.71	No. 18-2014 de fecha 07-08-2014	No. de Póliza 0403 -120315 de fecha 27/08/2014 Valor Q.166,725.00	No. Póliza 0406-1203 de fec 27/08/2014. Valor 55,575.00
21-2013	12/08/2013	Mejoramiento Calle Varias Calles y Avenidas Zona 6	Q. 711,850.00	Q. 635,580.36	No. 16-2014 de fecha 23/07/2014	No. de Póliza 627755 de fecha 07/08/2014 Valor Q. 106,777.50	No. Póliza 627757 fecha 07/08/2014. Valor 35,592.50
27-2013	03/10/2013	Mejoramiento Calle 11 Calle entre 11 Av. Final 10ª. Calle y 12 Av. Zona 3	Q. 717,400.00	Q. 640,535.71	No. 19-2014 de fecha 12/08/2014	No. Póliza 628491 de fecha 18/08/2014 Valor Q. 107,610.00	No. Póliza 628492 fecha 18/08/2014. Valor 35,870.00
29-2013	03/10/2013	Mejoramiento Camino Rural Cantón Xatinap V Sector El Rincón	Q. 810,800.00	Q. 723,928.57	No. 08-2014 de fecha	No. de Póliza 555872 de fecha	No. Póliza 555873



					10/03/2014	20/05/2014 Valor Q. 121,620.00	fecha 20/05/2014 Valor 40,540.00
30-2013	24/10/2013	Mejoramiento Calle 10ª. Calle entre 4ª. Zona 1 y 11Av. Zona 3	Q.1,709,500.00	Q.1,526,339.29	No. de 17-2014 de fecha 07/08/2014	No. de Póliza 622923 de fecha 09/12/2014 Valor Q. 256,425.00	No. de Póliza 622924 fecha 09/12/2014 Valor 85,475.00

El total de negociaciones asciende a Q 5,022,208.93, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 55 Inspección y Recepción final establece: "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. Artículo 67, De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento establece: "El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra." Y Artículo 68. De Saldos Deudores establece: "Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía."

Causa

La comisión de recepción de obras suscribió el acta respectiva sin tener a la vista



las fianzas correspondientes que garanticen la conservación de obra y de saldos deudores.

Efecto

La Municipalidad no cuenta con las garantías oportunamente para hacerlas efectivas por cualquier eventualidad.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Junta Receptora y Liquidadora, para que el contratista presente las fianzas de conservación de obra y saldos deudores al momento de terminar la obra.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 38-2015/Concejo Municipal/SM, de fecha 14 de abril de 1015. Marlleny del Rosario Reynoso Alvarado y Emeterio Hernández Chivalan, integrantes de la Comisión de Recepción de Obras, manifiestan: "Nosotros los integrantes de la Comisión de Obra sin expresar desconocimiento o ignorancia de la Ley, respetuosamente manifestamos a la Comisión de Auditoría Gubernamental que el proceso de suscripción de acta de recepción se había venido trabajando tal como lo indica la señora auditora en el presente hallazgo, debido a que interpretamos que para la emisión de las fianzas de conservación de obra o de calidad o de funcionamiento y de saldos deudores, se le extienden a los contratistas presentando la correspondiente acta de recepción de la obra. Pero con la recomendación vertida por la Comisión de Auditoría a partir de la presente fecha las actas de recepción se suscribirán y se emitirán al tener presentes físicamente las pólizas arriba descritas. Por lo que solicitamos respetuosamente a la Comisión de Auditorías las flexibilidades de caso en el error administrativo que se venía cometiendo sin mala fé."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, los comentario vertidos por los responsables ratifican la deficiencia señalada en el presente hallazgo

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO SEGUNDO ASISTENTE	EMETERIO (S.O.N.) HERNANDEZ CHIVALAN	100,444.18
	MARLENY DEL ROSARIO REYNOSO ALVARADO	100,444.18
Total		Q. 200,888.36



Hallazgo No. 2

Personal 029 con funciones en dirección y decisión

Condición

En la evaluación realizada al programa 01 “Actividades Centrales”, grupo 000 “Servicios Personales”, Renglón 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, se evidenció que el Contrato número 22-2014, a nombre de Maynor Lester Gil Arauz, por el periodo comprendido del 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, ejerce funciones de Coordinador de Recursos Humanos; asimismo que se encuentra como presidente de la junta de Cotización/Licitación; según consta en Acta de Sesión Pública Extraordinaria de libro de Concejo Municipal 05-2014, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce.

Criterio

El Acuerdo A-118-2007, del Contralor General de Cuentas, artículo 2, establece: “Al personal contratado bajo el Renglón Presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal” por carecer de la calidad de servidor público, no le son aplicables las normas contenida en el Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento; por lo que no están afectos ni obligados a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y en consecuencia tiene prohibición para el manejo de fondos públicos, ejerzan funciones de dirección y decisión...”

Acuerdo Ministerial No. 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 2, Se autoriza a la Dirección Técnica del Presupuesto para que proceda a editar la Quinta Edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 5ª. Edición, Clasificación por Objeto del Gasto, Grupo 0 Servicios Personales, Renglón 029, establece: “Otras remuneraciones de personal temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en períodos que no excedan un ejercicio fiscal.”

Causa

Inobservancia por el Concejo Municipal de la normativa legal vigente en la asignación de funciones y responsabilidades al Coordinador de Recursos Humanos.



Efecto

Riesgo de no poder deducir responsabilidades por las actuaciones realizadas por el personal contratado, porque no tienen relación de dependencia.

Recomendación

El Concejo Municipal debe pedirle al Alcalde Municipal que corrija el Estatus Laboral del Coordinador de Recursos Humanos y pueda ejercer el puesto y el Nombramiento en la Junta de Cotización y/o Licitación.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 38-2015 Concejo Municipal/SM, de fecha 14 de abril 2015, Alcalde Municipal, José Francisco Pérez Reyes; Síndico Primero, Juan Josué Quiroa Girón; Síndico Segundo, Emeterio Hernández Chivalan; Concejal Primero, Miguel Medrano Bulux; Concejal Segundo, Santos Tipaz Álvarez, Concejal Tercero Jacinto Grijalva Toño; Concejal Cuarto, Carlos Chach Pacheco; Concejal Quinto, Edna Beatriz Grijalva Saquic De Calva, Concejal Sexto, Rosalio Reynoso Mendoza y Concejal Séptimo, Lázaro Noé Galindo Quiroa, manifiestan: "Mediante Contrato No. 022-2014 de fecha dos de enero de dos mil catorce (02/01/2014), la municipalidad de Santa Cruz del Quiché, a través de su Representante Legal, Alcalde Municipal, contrató los servicios del señor Maynor Lester Gil Arauz como Coordinador de Recursos Humanos de esta municipalidad, para fungir durante el ejercicio fiscal dos mil catorce, consignando por error involuntario y sin mala fe, la contratación bajo el Renglón 029, Y mediante Contrato No. 050-2015 de fecha cinco de enero de dos mil quince (05/01/2015) se enmendó el error, realizando la contratación del señor Maynor Lester Gil Arauz, como Coordinador de Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, para fungir durante el ejercicio fiscal dos mil quince (2015), bajo el renglón 022. Por lo cual pedimos atentamente a la respetable Comisión de Auditoría Gubernamental, su flexibilidad por el error involuntario cometido, pero que ya fue subsanado; estando conscientes de lo extensa que es la administración municipal y que tenemos toda la buena voluntad de darle estricto cumplimiento a las recomendaciones, cuyo objetivo fundamental es eficientar la administración pública y coadyuvar a la transparencia de los recursos del Estado de Guatemala. Adjuntamos fotocopia simple del Contrato No. 022-2014, con su respectiva fianza de cumplimiento de contrato, contenida en tres hojas de papel bond, impresas únicamente en su lado anverso. Asimismo adjuntamos fotocopia simple del contrato No. 050-2015, contenida en dos hojas de papel bond, impresas únicamente en su lado anverso."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, el contrato 022-2014, de fecha 02 de enero de 2014, fue suscrito por el Alcalde Municipal en representación legal del Concejo,



sin embargo, la aprobación del referido contrato la realizó el Concejo Municipal según acta No. 13-2014, de fecha 6 de febrero de 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FRANCISCO PEREZ REYES	3,750.00
SINDICO PRIMERO	JUAN JOSUE QUIROA GIRON	5,700.85
SINDICO SEGUNDO	EMETERIO (S.O.N.) HERNANDEZ CHIVALAN	5,700.85
CONCEJAL PRIMERO	MIGUEL (S.O.N.) MEDRANO BULUX	5,700.85
CONCEJAL SEGUNDO	SANTOS (S.O.N.) TIPAZ ALVAREZ	5,700.85
CONCEJAL TERCERO	JACINTO (S.O.N.) GRIJALVA TOÑO	5,700.85
CONCEJAL CUARTO	CARLOS (S.O.N.) CHACH PACHECO	5,700.85
CONCEJAL QUINTO	EDNA BEATRIZ GRIJALVA SAQUIC DE CALVA	5,700.85
CONCEJAL SEXTO	ROSALIO (S.O.N.) REYNOSO MENDOZA	5,700.85
CONCEJAL SEPTIMO	LAZARO NOE GALINDO QUIROA	5,700.85
Total		Q. 55,057.65

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de cumplimiento e implementación.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE FRANCISCO PEREZ REYES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JUAN JOSUE QUIROA GIRON	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	EMETERIO HERNANDEZ CHIVALAN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MIGUEL MEDRANO BULUX	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	SANTOS TIPAZ ALVAREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JACINTO GRIJALVA TOÑO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	CARLOS CHACH PACHECO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	EDNA BEATRIZ GRIJALVA SAQUIC DE CALVA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	ROSALIO REYNOSO MENDOZA	CONCEJAL SEXTO	01/01/2014 - 31/12/2014
10	LAZARO NOE GALINDO QUIROA	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2014 - 31/12/2014
11	OTTO ERNESTO LANG RODAS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
12	DANIEL ISAI CANO HERRERA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
13	ERWIN ARNOLDO TUY JOJ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
14	MAYNOR LESTER GIL ARAUZ	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	01/01/2014 - 31/12/2014
15	SERGIO ESTUARDO LOPEZ VELASQUEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014
16	MARLENY DEL ROSARIO REYNOSO ALVARADO	ASISTENTE	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARIA EUGENIA CHAVEZ ARROYO
Coordinador Independiente

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

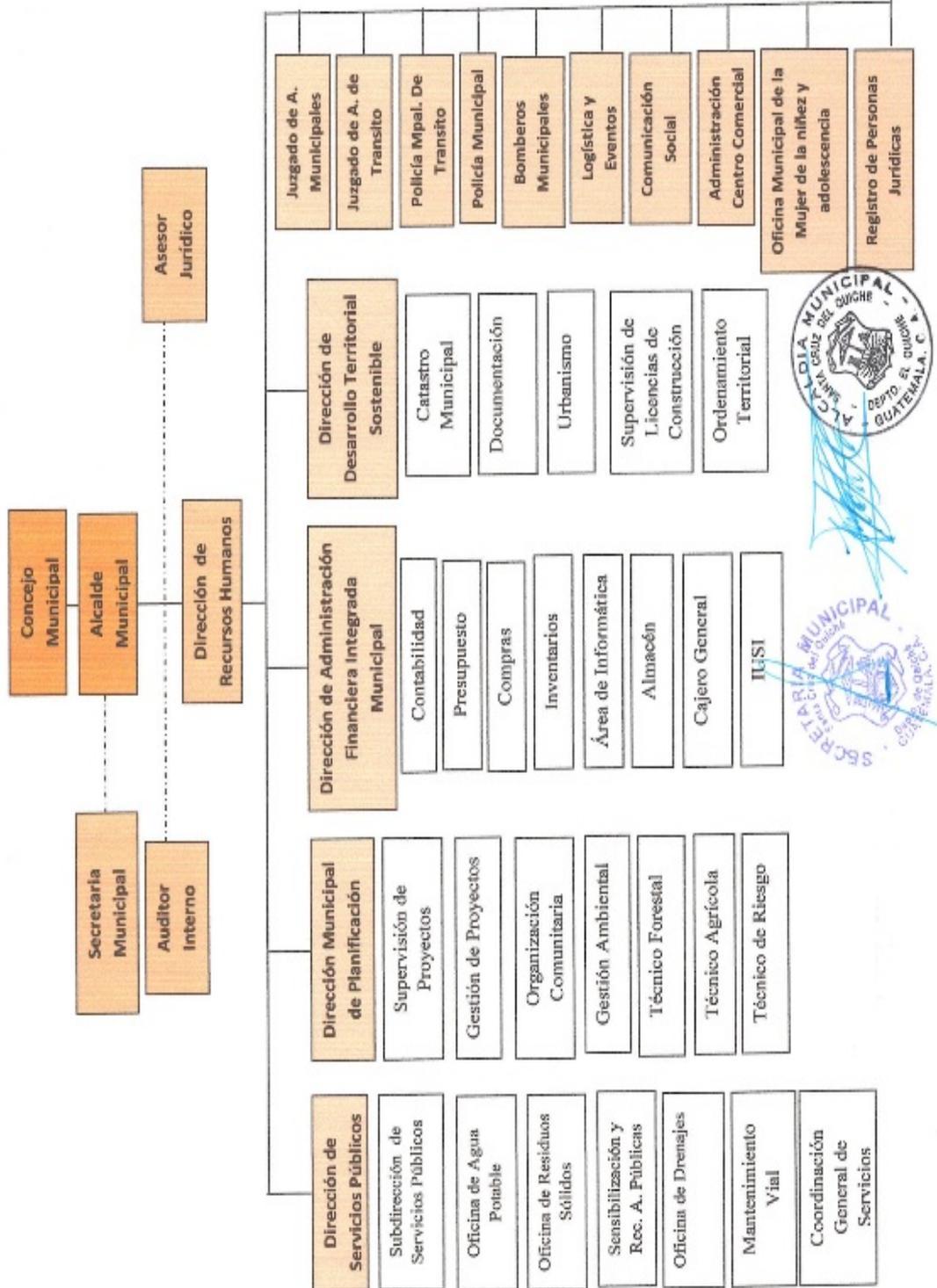
La Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, es una institución municipal moderna, transparente, participativa, democrática, incluyente prestadora de servicios excelentes con competitividad y acorde con los valores, tradiciones y costumbres de la pe, líder en la región.

Misión (Anexo 2)

Modernizar y garantizar la prestación de servicios municipales a la población con calidad, procurando el orden y la convivencia a través de la coordinación y concertación con organismos públicos y sociedad civil, a fin de contribuir al bienestar común de la población



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº. CODIGO DMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE FINCO	FECHA DE FINCO	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE ESTIMADA DE EJECUCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS	AVANCE FINANCIADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% EJECUCIÓN FINCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										VALOR	%	
1	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA LOS CHORCALES ZONA 2, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	13-2014	31/07/2014	IVA-PAL, CODEDE	CARRERA ALVARADO FREDY SANTIAGO	25/08/2014	25/12/2014	Q. 375,500.00	Q. -	Q. -	0	100
2	MEJORAMIENTO CALL 6A, CALLE ENTRE 5A, AVENIDA ZONA 2, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	15-2014	20/09/2014	CODEDE	MACARIO SARRIN ALIBRO DEMETRIO	09/10/2014	09/01/2015	Q. 360,000.00	Q. -	Q. -	0	28
3	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES Y AVENIDAS ZONA 5, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	16-2014	30/09/2014	PETROLEO, CODEDE	MACARIO SARRIN ALIBRO DEMETRIO	09/10/2014	09/01/2015	Q. 359,837.88	Q. -	Q. -	0	40
4	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS AVENIDAS Y CALLES ZONA 4, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	17-2014	30/09/2014	PETROLEO, CODEDE	RAYJUNDO CETO PEDRO HENRY	09/10/2014	09/01/2015	Q. 309,000.00	Q. -	Q. -	0	60
5	MEJORAMIENTO CALLE 11 AVENIDA B ENTRE 8A Y 7A, CALLE ZONA 3, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	18-2014	30/09/2014	CODEDE, PETROLEO	GINMACO	15/10/2014	15/01/2015	Q. 209,972.00	Q. -	Q. 209,972.00	100	100
6	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES Y AVENIDAS ZONA 1 Y 3, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	19-2014	11/09/2014	PETROLEO, CODEDE	CARRERA ALVARADO FREDY SANTIAGO	30/10/2014	10/01/2015	Q. 1,265,000.00	Q. -	Q. -	0	50
7	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SUALOCHI AUDA LA ESPANCA SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	22-2014	22/09/2014	PETROLEO, CODEDE	AGUIRRE PULAC WALTER RONALDO	27/10/2014	27/01/2015	Q. 259,500.00	Q. -	Q. -	0	95
8	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PACHOL, AUDA CHULUPUR, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	23-2014	29/10/2014	PETROLEO, CODEDE	TUNJUN REYNOSO JOSE	27/11/2014	27/01/2015	Q. 159,850.00	Q. -	Q. -	0	40
9	CONSTRUCCION ESTUFA MEJORADA VARIAS COMUNIDADES MUNICIPIO SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	24-2014	11/11/2014	CODEDE, CIRCULACION DE VEHICULOS	SAMAYRA GARCIA CRISTIAN YUADOR	26/11/2014	26/06/2015	Q. 745,000.00	Q. -	Q. -	0	35
10	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHOACAMAN QUINTO, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	25-2014	11/11/2014	PETROLEO, CODEDE	MENDOZ LÓPEZ BENJAMIN	26/11/2014	26/02/2015	Q. 159,845.18	Q. -	Q. -	0	100
11	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON CHOCAMAN CUARTO, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	27-2014	13/11/2014	50% CONSTITUCIONAL, CODEDE	RYIAS MARTINEZ MAX ALFREDO	27/11/2014	27/06/2015	Q. 285,907.64	Q. -	Q. -	0	35
12	SURSEDO FAMILIAR CON DOTACION DE PRAS VARIAS COMUNIDADES MUNICIPIO SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	29-2014	14/11/2014	CODEDE	GOMEZ RIVERA VIRGILIO	27/11/2014	27/12/2014	Q. 279,675.00	Q. -	Q. -	0	40

Fecha: Santa Cruz del Quiché, 20 de febrero del 2015.

ALCALDIA MUNICIPAL - SANTA CRUZ DEL QUICHÉ
 DEPTO. EL QUICHÉ - GUATEMALA, C.A.
 L. DIRECTOR DMP
 EDWIN ARRIOLA TUPAC

ALCALDIA MUNICIPAL - SANTA CRUZ DEL QUICHÉ
 DEPTO. EL QUICHÉ - GUATEMALA, C.A.
 L. DIRECTOR DMP
 EDWIN ARRIOLA TUPAC

ALCALDIA MUNICIPAL - SANTA CRUZ DEL QUICHÉ
 DEPTO. EL QUICHÉ - GUATEMALA, C.A.
 L. DIRECTOR DMP
 EDWIN ARRIOLA TUPAC

ALCALDIA MUNICIPAL - SANTA CRUZ DEL QUICHÉ
 DEPTO. EL QUICHÉ - GUATEMALA, C.A.
 L. DIRECTOR DMP
 EDWIN ARRIOLA TUPAC



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Obras expresadas en quetzales)

Nº	CODIGO DNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	TIPO DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN CANTIDAD DE EJECUCIONES ANTICIPADAS	EJECUCIÓN MONTOS DE EJECUCIÓN ANTICIPADA	FINANZAMIENTO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FINANCIADO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											FINANZAMIENTO TOTAL	%	
1	123716	CONSTRUCCION POZO MECANICO PARA ZONA 3, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	01-2014	09/01/2014	IVA-PAZ, CIRCULACION DE VEHICULOS	CARRERA ALVARADO FREDY SANTAMAGO	10/02/2014	Q. 489.655.00	Q. -	Q. 489.655.00	Q. 489.655.00	100	100
2	122804	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CEBERO SAN JOSE PACHO ALDEA LERDOZA, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	02-2014	09/01/2014	IVA-PAZ	CARRERA ALVARADO FREDY SANTAMAGO	10/02/2014	Q. 149.800.00	Q. -	Q. 149.800.00	Q. 149.800.00	100	100
3	122581	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON CHUL ALDEA CHUJUB, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	03-2014	04/03/2014	10% CONSTITUCIONAL	GRIBON SEGAL ANGEL FRANCISCO	20/01/2014	Q. 159.500.00	Q. -	Q. 159.500.00	Q. 159.500.00	100	100
4	143331	PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON SAN JOSE PACHO, ALDEA LERDOZA, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	04-2014	14/04/2014	IVA-PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	CARRERA ALVARADO FREDY SANTAMAGO	12/09/2014	Q. 1.195.000.00	Q. -	Q. 1.195.000.00	Q. 1.195.000.00	100	100
5	142949	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PANAMORIT I, SECTOR EL CAMPO, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	05-2014	08/05/2014	IVA-PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	GEAMICO	30/05/2014	Q. 274.500.00	Q. -	Q. 274.500.00	Q. 274.500.00	100	100
6	149231	CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL ZONA 1, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	06-2014	12/05/2014	IVA-PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	MACARIO SABRIN ALBINO DEIVETRO	18/05/2014	Q. 499.700.00	Q. -	Q. 499.700.00	Q. 499.700.00	100	100
7	142928	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVENCIONES CASERO LA ANTENA CANTON CUCUGABU, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	07-2014	12/05/2014	IVA-PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	MACARIO SABRIN ALBINO DEIVETRO	19/05/2014	Q. 364.700.00	Q. -	Q. 364.700.00	Q. 364.700.00	100	100
8	143235	MEJORAMIENTO CALLE 13A, AVENIDA ENTRE O Y 2A, CALLE ZONA 2, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	08-2014	19/05/2014	10% CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS	MACARIO SABRIN ALBINO DEIVETRO	01/07/2014	Q. 343.575.00	Q. -	Q. 343.575.00	Q. 343.575.00	100	100
9	142959	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPUESTERA ALDEA EL CHARRAL, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	09-2014	19/05/2014	IVA-PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	CARRERA ALVARADO FREDY SANTAMAGO	01/07/2014	Q. 299.800.00	Q. -	Q. 299.800.00	Q. 299.800.00	100	100
10	142799	CONSTRUCCION ESTUFA MEJORNADA XESIC, SECTOR CHUSLEGUAN, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	10-2014	19/05/2014	10% CONSTITUCIONAL	CHUMI JANCHEZ CESAR HANBLTON	03/06/2014	Q. 161.700.00	Q. -	Q. 161.700.00	Q. 161.700.00	100	100
11	147959	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA 5 Y 6, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	11-2014	02/07/2014	10% CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS	SAGARDA SAGAZ CRISTIAN VLAJDMIR	04/07/2014	Q. 411.220.00	Q. -	Q. 411.220.00	Q. 411.220.00	100	100
12	142911	AMPLIACION INSTITUTO TECNOLÓGICO OFICIAL DE INHEL MEDIO, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	14-2014	14/08/2014	10% CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS	GOMEZ RIVERA VIRGILIO	09/09/2014	Q. 249.752.90	Q. -	Q. 249.752.90	Q. 249.752.90	100	100
13	153277	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTIBARRIO ZONA 1, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	20-2014	19/09/2014	IVA-PAZ	MACARIO SABRIN ALBINO DEIVETRO	09/10/2014	Q. 300.000.00	Q. -	Q. 300.000.00	Q. 300.000.00	100	97
14	155240	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTIBARRIO ZONA 4, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	21-2014	19/09/2014	IVA-PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	MACARIO SABRIN ALBINO DEIVETRO	09/10/2014	Q. 500.000.00	Q. -	Q. 500.000.00	Q. 500.000.00	100	72
15	142917	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA NORMAL BUNGUIGER INTERCULTURAL, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ	30-2014	30/12/2014	10% CONSTITUCIONAL	GEAMICO	19/01/2015	Q. 246.500.00	Q. -	Q. 246.500.00	Q. 246.500.00	100	40

Libre de Firma: Santa Cruz del Quiché, 20 de febrero de 2015.

LEONARDO ESTUARDO JIMÉNEZ
 Alcalde Interino Municipal
 Cataguá, No. 4.518

EDWIN ANGLADU TUJ JDI
 DIRECTOR DNP

DANIEL GAY CANDO HERRERA
 DIRECTOR DE OBRAS

JOSE FRANCISCO PEREZ REYES
 F. 4000 Municipal



